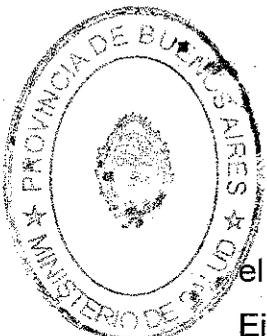


1647

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016



VISTO el expediente N° 2969-9833/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Amelia Matilde FRANCHI, como Directora Ejecutiva en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y



CONSIDERANDO:

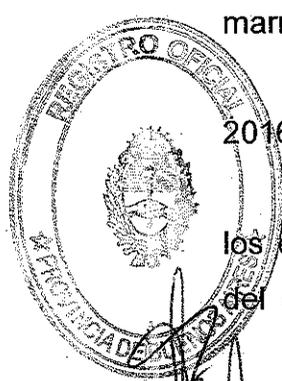
Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de renuncia a esa función de Ricardo Isidoro ALGRANATI, dispuesta por Resolución N° 699/16;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que corresponde concretar la medida precitada, exceptuándola de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva y por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración;

Que la presente designación se efectúa a partir del 18 de abril de 2016, conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que lo tramitado por el presente se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento hospitalario, de acuerdo a la misión y funciones del Director



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Ejecutivo, establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03;

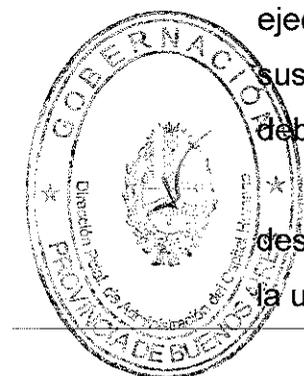
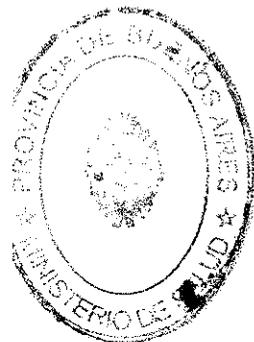
Que dentro de las mencionadas funciones, se destacan: dirigir y coordinar el funcionamiento del efector; programar las actividades de los diferentes servicios juntamente con sus responsables; supervisar la gestión asistencial, técnica y administrativa del Hospital; crear y dirigir el Servicio de Relaciones con la Comunidad; informar al Consejo de Administración y a las Direcciones dependientes del Ministerio, respecto del funcionamiento hospitalario, producción de los servicios, ejecución presupuestaria, así como cualquier otra circunstancia que lo justifique; suscribir toda la documentación referente a todas las áreas del establecimiento que deban ser elevadas al Ministerio y a los Organismos de Control externo;

Que en caso de no cubrir la vacante solicitada, la eficiencia de la descentralización se vería seriamente afectada, toda vez que no se podría garantizar la unidad de criterio en la aplicación de las pautas de la Jurisdicción;

Que es menester exceptuar la designación tramitada por el presente, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16;

Que consecuentemente, la agente de marras reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo corresponde dar por concedida a Amelia Matilde FRANCHI, hasta el 12 de junio de 2016, la reserva de funciones de Jefe de Servicio Medicina Preventiva Social y Coordinación de Área Programática – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, obtenidas por concurso mediante Resolución N° 2671/12;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

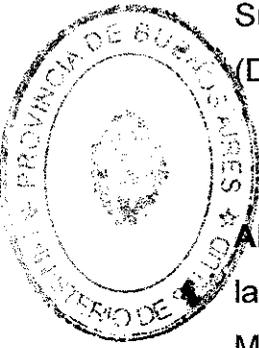
ARTÍCULO 1°. Exceptuar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, de los alcances del artículo 1° del Decreto N° 618/16, la medida dispuesta por el presente.

ARTÍCULO 2°. Permitir en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la designación, a partir del 18 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de dicha norma legal, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

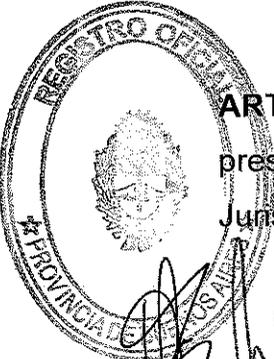
Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de Amelia Matilde FRANCHI
(D.N.I. 11.770.394 - Clase 1955 – Legajo de Contaduría 260.499).



ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la profesional citada en el artículo precedente, reserva el cargo que posee como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva del mismo, conforme lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



ARTÍCULO 4°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, hasta el 12 de junio de 2016, a Amelia Matilde FRANCHI (D.N.I. 11.770.394 - Clase 1955 – Legajo de Contaduría 260.499), la reserva de funciones obtenidas por concurso mediante Resolución N° 2671/12 de Jefe de Servicio Medicina Preventiva Social y Coordinación de Área Programática – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, obtenidas por concurso mediante Resolución N° 2671/12.



ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal "Eva



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

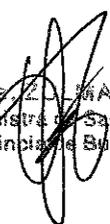
Perón" de General San Martín - Programa: 0024 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14807.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

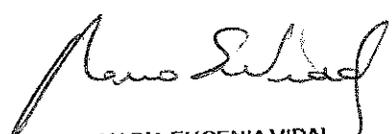
ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1647


Dra. ZULEMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIL
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

